



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza, Cundinamarca., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2017-00825-00
DEMANDANTE: JOSE EFRAIN CASTRO GARZON
DEMANDADO: COMPAÑÍA PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE
LACTEOS LTDA "PRODILACTEOS" Y OTROS

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendado 4 de junio de 2021 en la cual se ordenó notificar personalmente dicha providencia, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Acuerdo CSJCUA21-13 mediante el cual se dispuso la redistribución de procesos para este Despacho, señaló: *“los despachos involucrados deberán publicar la información de los procesos redistribuidos en un sitio visible de la secretaría, micrositio, por los medios físicos y/o electrónicos disponibles”.*, labor que se surtió con la publicación en el micrositio web del despacho, tanto del ingreso del proceso al despacho como de la notificación por estado de la providencia mediante la cual se avoca conocimiento.

Se requiere a la parte demandante para que proceda a surtir la notificación del auto admisorio de la demanda a los demandados WILLIAM MOJICA MOJICA, JUAN BENITO RODRIGUEZ MUÑOZ y MARIA MARGARITA MONTOYA ESTRADA, so pena de dar aplicación al artículo 30 del C.P.T.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb